

SEGUNDO VOCAL SUPLENTE: Don Rafael Rueda Jiménez.-
 TERCER VOCAL: Don Jorge Quesada Molina.-
 TERCER VOCAL SUPLENTE: Don Pablo Antonio Rey Mateo.-
 CUARTO VOCAL: Doña Nuria Aguilera Álvarez.-
 CUARTO VOCAL SUPLENTE: Don José Rios Corbacho.-
 SECRETARIO: Don Guillermo García-Orta Domínguez.-
 SECRETARIO SUPLENTE: Don Rafael de Mora Gutiérrez.-

COMIENZO DE LAS PRUEBAS SUPERINTENDENTE DE LA POLICÍA LOCAL:

CITACIÓN: SOLO TRIBUNAL (CONCURSO)

LUGAR: Colegio Oficial de Médicos de Huelva, sito en C/ Arcipreste Manuel González García nº 11 de esta Capital.

FECHA: 8 de Mayo de 2017.

HORA: 13:00 horas.

CITACIÓN: TRIBUNAL Y ASPIRANTES Fase Oposición. (Examen Teórico y Examen Práctico)

LUGAR: Colegio Oficial de Médicos de Huelva, sito en C/ Arcipreste Manuel González García nº11 de esta Capital.

FECHA: 9 de Mayo de 2017.

HORA: 10:00 horas

La publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos contra la admisión de aspirantes.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley de 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a las pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, y los aspirantes podrán promover recusación cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 24 de Ley de 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los titulares del Tribunal serán los encargados de comunicar a sus suplentes la necesidad o no de su asistencia a las distintas pruebas de dicho proceso selectivo.

Conforme a lo previsto en las Bases de la convocatoria no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Dado en Huelva, por el Sr. Concejale Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos, D. José Fernández de los Santos, en virtud de delegación del Sr. Alcalde de fecha 17/01/2017.

EDICTO

APROBACIÓN INICIAL EXPTE. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2017, aprobó inicialmente el expediente de modificaciones presupuestarias nº 13/2017 por procedimiento ordinario en los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2017, así como el expediente nº 1/2017 de modificación del anexo de inversiones.

Código Seguro de verificación: DPHxsX2Nd7hGifQYCs6L49F71vQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.diphuelva.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



FIRMADO POR:	DIPUTACION DE HUELVA	FECHA:	28/04/2017 - 00:00:31
ID.FIRMA:	DPHxsX2Nd7hGifQYCs6L49F71vQ==	PÁGINA:	23 / 32

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Las modificaciones presupuestarias se considerarán definitivamente aprobadas si durante dicho plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolver.

Huelva, a 30 de marzo de 2017.- EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS. Fdo.: José Fernández de los Santos.

ANUNCIO

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2017 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobar inicialmente el Documento de Zonificación Acústica promovido por el Ayuntamiento de Huelva, redactado por las Áreas de Urbanismo y Patrimonio Municipal, y de Vivienda, Medio Ambiente, y Sostenibilidad, del Ayuntamiento de Huelva, con la asistencia técnica de la Consultora SACENER, Ingeniería Acústica, Ambiental y Energética.

En virtud de lo establecido en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el expediente se somete a información pública durante el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., al objeto de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente completo podrá ser examinado en la sede del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, situada en la calle Plus Ultra nº 10 de Huelva, Departamento de Planeamiento y Gestión, 5ª planta.

Huelva, a 3 de abril de 2017.- EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS (Decreto 19-06-15). Fdo.: José Fernández de los Santos.

AYUNTAMIENTOS ALJARAQUE ANUNCIO

Conforme a lo dispuesto en el art. 45.1 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar el siguiente anuncio de Resolución de Alcaldía número 674/2017, por la que aprueba y ordena la publicación de bases para la provisión, por el sistema de libre de designación del puesto de trabajo de Jefe del cuerpo de la Policía Local de Aljaraque (Huelva):

BASES PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE ALJARAQUE (HUELVA).

I.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Se convoca para su provisión, por libre designación del puesto de trabajo incluido en la plantilla del Ayuntamiento de Aljaraque, que se relaciona:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: Jefe del Cuerpo de la Policía Local de Aljaraque.

CATEGORÍA DEL PUESTO DE TRABAJO: Escala básica, categoría Oficial.

CLASIFICACIÓN: Grupo C, Subgrupo C1.

ESCALA: Administración Especial.

SUBESCALA: Servicios Especiales.

NIVEL DE COMPLEMENTO DESTINO: 21

COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 16.885,92.-€

TIPO DE PUESTO: Singularizado: Jefatura de la Policía Local.

ADSCRIPCIÓN: Funcionario de admón. Local del Ayuntamiento de Aljaraque.

Código Seguro de verificación: DPHxsX2Nd7hGifQYCs6L49F71vQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.diphuelva.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.



FIRMADO POR:	DIPUTACION DE HUELVA	FECHA:	28/04/2017 - 00:00:31
ID.FIRMA:	DPHxsX2Nd7hGifQYCs6L49F71vQ==	PÁGINA:	24 / 32